

acogidas y, según los últimos informes, están al firmarse ya por nuestro Cónsul General en Hamburgo, debidamente instruido y autorizado para ello, los respectivos contratos con tres de los profesores solicitados. Es de esperarse, pues, que cuando el Instituto reanude sus tareas en Mayo de 1911, lo hará con un personal más completo.

El personal administrativo del establecimiento es hoy el que paso á enumerar:

- Un Rector, el señor don Justo A. Facio, contratado para organizar y dirigir la institución;
- Un Vicerector, el señor don Lorenzo Barraza P., Maestro Normal;
- Un Secretario, el señor don Jorge L. Paredes;
- Un Médico, el señor doctor Umberto Paoli;
- Un Bibliotecario, encargado también del Gabinete de Física y Química, el doctor Pedro Rumbau;
- Un Ecónomo, el señor Waldo Suárez;
- Cinco Inspectores: los señores Tadeo González, Manuel Vargas Rojas, Dionisio Facio, Ernesto Ortiz R. y Salvador Racines;
- Un Enfermero;
- Un sirviente almacenista;
- Siete sirvientes;
- Un carpintero.

El Cuerpo de Profesores se compone así:

- ✓ Uno de Castellano, puesto servido en ciertos cursos interinamente por el señor doctor Pedro Rumbau, mientras se nombra profesor en propiedad;
- ✓ Uno de Matemáticas, el señor doctor Pedro P. Amaya, graduado en Chile;
- ✓ Uno de Inglés, el señor John Stwart, graduado en Balliol College, Oxford, Inglaterra;
- ✓ Otro de inglés en la Sección Comercial, el señor J. T. Barton;
- ✓ Uno de Francés, el señor G. Marbotin;
- ✓ Uno de Moral, el señor doctor J. D. Moscote;
- ✓ Uno de Psicología, el señor Eusebio A. Morales Jr.;
- ✓ Uno de Lógica, el doctor Pedro Rumbau;
- ✓ Uno de Antropología é Higiene, el doctor Umberto Paoli;
- ✓ Uno de Física y Química, el señor doctor Silvio Pellizzolo;
- ✓ Uno de Ciencias Naturales, el señor doctor R. T. Marquis;
- ✓ Uno de Trabajos Manuales, el señor D. Montón;
- ✓ Uno de Dibujo y Caligrafía, el señor P. Calderón;
- ✓ Uno de Gimnasia, el señor G. Michaud;
- ✓ Uno de Canto, la señorita Diomira Puccetti.

En la Sección Comercial los siguientes profesores:

- Uno de Contabilidad (vacante el puesto en la actualidad);
- Uno de Taquigrafía, el señor Sabas A. Villegas;
- Uno de Aritmética Mercantil, el señor Manuel A. Alguero;
- Uno de Economía Política, el señor Eusebio A. Morales Jr.;
- Uno de Geografía Comercial, el señor F. Almanza Cruz.

La Escuela Anexa tiene el siguiente personal:

- Un Director, el señor R. Castro Meléndez, contratado;
 - Una Maestra de primer grado, la señora Zoraida D. viuda de Escobar;
 - Dos Maestros de 2º grado, la señorita María Luisa Aguilera y el señor Miguel Angel Casal;
 - Dos Maestros de tercer grado, la señora María Bruner y la señorita Elvira María Ayala;
 - Dos Maestros de 4º grado, los señores B. Ochoa C. y Carlos Zeledón;
 - Un Maestro de 5º grado, el señor Cirilo J. Martínez;
 - Dos Maestros de 6º grado, los señores F. Almanza y Javier Carranza C.;
 - Una Maestra de Canto, la señorita D. Puccetti;
 - Una Maestra de Inglés, la señorita C. McLean;
 - Un Maestro de Dibujo, el señor P. Calderón;
 - Un Maestro de Religión, el Presbítero V. Perez;
 - Un Maestro de Trabajos Manuales, el señor D. Montón.
- Hay, además, en la Escuela Anexa dos porteros.

En el año entrante comenzarán á funcionar las secciones del Ciclo Superior, con los alumnos que concluyan y ganen el tercer año de Ciclo Inferior y el Instituto quedará probablemente organizado así:

El 5º grado de la Anexa y los dos grupos del curso preparatorio (6º grado) pasarán á formar por lo menos tres grupos del 1º año;

Los tres grupos del I año actual pasarán á formar tres grupos del II año;
Los dos grupos del II año actual pasarán á formar dos de III;
El III año actual se dividirá, para entrar al Ciclo Superior, unos de los alumnos en el I año de la Sección Normal y otros al I año de la Sección de Humanidades.

Así, el número de alumnos que probablemente habrá en los Ciclos Inferior y Superior, no será menor de 200, y en la Escuela Anexa calculo que no bajará de 500, dadas las ventajosas condiciones y los atractivos de los nuevos edificios.

Ese desarrollo naturalmente acarrea el empleo de mayor número de profesores, y estos deben ser cada día más competentes para corresponder al progreso que se va alcanzando.

En cuanto á otros pormenores, me refiero al informe del Rector, que hallaréis inserto entre los anexos.

CAPÍTULO III

Escuela Normal de Institutoras

Hasta el año de 1909, la Escuela Normal de Institutoras era un plantel organizado muy deficientemente. Desde la época en que la Escuela estuvo bajo la dirección de las señoritas Matilde y Rosa H. Rubiano C., el Gobierno había reducido el número de alumnas becadas y dispuesto que todas fueran admitidas al mismo tiempo para que siguiéran en un solo curso sus estudios y se graduaran juntas. Tenía por objeto ese procedimiento hacer economías tanto en el sostenimiento de las alumnas como en el gasto de profesores.

Tal sistema le pareció inconveniente á la administración iniciada por el señor de Obaldía, por las razones que paso á expresar:

* 1ª El número de Maestras que el país necesita para sus escuelas primarias crece cada año y la necesidad no puede satisfacerse ni remotamente con graduar treinta Maestras cada tres años. El número de Maestras en el servicio oficial hoy es de 277 y si se quiere que la enseñanza primaria sea lo que debe ser, todas esas Maestras deberían ser graduadas. Como regularmente muchas de las Maestras normalistas se retiran del servicio apenas cumplen el compromiso legal que han contraído, el Gobierno se vé obligado á tener también en cuenta esa contingencia.

2ª En todo colegio de enseñanza secundaria ejerce poderosa influencia lo que puede llamarse la tradición escolar, ó sea el espíritu de investigación y de órden que los alumnos de cursos inferiores observan en los más avanzados é imitan de ellos casi inconscientemente, desarrollándose por medio de esa continuidad de tendencias y de hábitos adquiridos un sentimiento de aprecio y de amor intenso por la institución, que al cabo de años de persistente cultivo establece una verdadera fraternidad nacional. Esos fines no se alcanzan con el sistema de no admitir nuevas alumnas durante un largo período.

3ª Una Escuela Normal no es completa sin una escuela modelo anexa, que al mismo tiempo sea de aplicación para las alumnas maestras, y, á la inversa, con una Escuela Normal de un solo curso, la Anexa pierde la mitad de su importancia y de su utilidad práctica. *

Fundado en esas consideraciones, el Poder Ejecutivo decidió reorganizar la Escuela Normal de Institutoras, y al efecto dictó el Decreto número 48 de 15 de Abril, por el cual se elevó á cincuenta y seis el número de alumnas becadas, se distribuyó éste entre las provincias, se adoptó un nuevo plan de cuatro años de estudios y se convirtió la Anexa en una escuela primaria completa.

La admisión de las nuevas alumnas dió lugar al funcionamiento de tres cursos ó años y la Escuela marchó lo mejor que era posible dadas las cir-

cunstancias adversas de falta de locales adecuados y de Profesores de Estado para ciertos ramos importantes.

Los resultados del año escolar los encontraréis en el informe rendido por la Directora, señorita Bertina L. Pérez M.

Adoptado el sistema de tener una Escuela Normal completa en su personal de alumnas, es decir, con cuatro cursos que funcionaran simultaneamente, se hizo preciso admitir nuevas alumnas para formar el I año, que quedaba sin personal por las promociones efectuadas con motivo de los exámenes anuales, y con ese fin se aumentó á setenta el número de las becas y se adjudicaron las becas. Hoy, pues, la Escuela tiene cuatro cursos ó años, con las alumnas distribuidas así:

I AÑO			
Alumnas becasadas.....	20		
Pensionistas.....		9	29
II AÑO			
Alumnas becasadas.....	21		
Pensionistas.....		2	23
III AÑO			
Alumnas becasadas.....	17		
Pensionistas.....		0	17
IV AÑO			
Alumnas becasadas.....	11		
Pensionistas.....		2	13
Totales.....	69	13	82

Á consecuencia del aumento en el número de alumnas internas hubo necesidad de destinar á Escuela Normal el edificio en que funcionó durante el año último la Escuela Anexa y trasladar ésta, después de grandes esfuerzos por obtener un buen local arrendado, á la casa que actualmente ocupa, que no tiene las condiciones apetecibles.

El Poder Ejecutivo ha hecho gestiones diversas para conseguir terrenos amplios y bien situados con el fin de construir en ellos los edificios de la Escuela Normal; pero sus empeños han resultado estériles porque los terrenos que podrían comprarse no tienen la extensión suficiente, y, además, el alto precio de la propiedad raiz hace sumamente gravosa para el Tesoro tal adquisición. Deseando hacer una economía considerable en esa operación, me dirigí al Concejo Municipal en solicitud de la cesión gratuita del terreno en el cual se halla trazado el parque denominado *Lesseps*, pero después de varios meses de espera de una decisión favorable, el Concejo no ha llegado todavía á decretar la cesión.

La necesidad de edificios apropiados para la Escuela es clamorosa. El ocupado actualmente por ella es un local de madera, antiguo, cuyas reparaciones constantes son una carga para el Tesoro. Nada importaría que se hicieran cuantiosos gastos en reparaciones si con ellas quedara el edificio en estado de servir permanentemente ó siquiera por algunos años; pero no es así y toda reparación que se le introduce hace descubrir algún nuevo defecto.

De lo expuesto se desprende que es indispensable que votéis una partida suficiente para comprar un terreno bien situado y extenso y para construir los edificios.

La marcha de la Escuela Normal durante el año en curso ha estado entorpecida por las reparaciones del local, por las transformaciones requeridas por el aumento de alumnas, por las dificultades para encontrar local para la Escuela Anexa y, finalmente, por la falta de profesores para algunos ramos.

Sin embargo de todo eso, haciendo esfuerzos extraordinarios y dando pruebas repetidas de una abnegación digna de encomio, la señorita Pérez ha mantenido la Escuela en un nivel muy alto, ha mejorado su organización, ha afirmado en ella, sin violencias, una sabia disciplina, ha elevado la calidad de la enseñanza y puesto en vigor los más modernos y eficaces métodos educativos.

Con la colaboración de las señoritas doña Rosenda Bravo E. y doña Elvira Lavanderos y la cooperación de los demás profesores, la Escuela Normal de Institutoras está destinada á desempeñar en la enseñanza nacional un papel de la mayor transcendencia. Es, en suma, un establecimiento que le hace honor á cualquier país más adelantado que el nuestro.

El personal administrativo y docente de la Escuela se compone:

Directora, señorita Bertina L. Pérez M., quien tiene también á su cargo como profesora las clases de Pedagogía, de Castellano de III y IV años, y de Física y Química de I y II años;

Subdirectora, señorita Rosenda Bravo E., quien tiene, además, las clases de Castellano y de Matemáticas de II año y las de Geometría de I año;

Tesorero-Contadora, señorita Elvira Lavanderos, con las clases de Castellano, Aritmética y Caligrafía de I año;

Inspectora General, señorita Agripina Márquez;

Médico y profesor de Higiene y de Física y Química, el doctor Umberto Paoli;

Secretaria, señorita Guillermina Barrera;

Bibliotecaria, señorita Julia Neira;

Enfermera, señorita Lucía Laborde.

Y además los profesores siguientes:

De Matemáticas, señora Mercedes G. de Taylor;

De Religión, Presbítero Mario Valenzuela;

De Inglés, señorita Thyra Osorio;

De Costura, señorita Ana I. Arango;

De Corte y Confección, señora Juana O. Romero de Ortiz;

De Gimnasia y Canto, señorita Elizabeth M. Sweeney;

De Dibujo, Trabajos Manuales y Piano, señora Gottlieb Stolz;

Hay también, para el servicio, dos porteras y dos sirvientes.

La Escuela Anexa cuenta con el siguiente personal:

Directora, señorita Josefa M. Mendoza;

Maestras de grado:

Primero, señorita Martina Núñez,

Segundo, señorita Ernestina Herrera.

Tercero, señorita Rosalía Recuero,

Cuarto, señorita Lavinia Hurtado.

Quinto, señora Esperanza G. de Miró.

Sexto, señorita Sofía Fábrega.

Esta Escuela tiene también un portero.

CAPÍTULO IV

Escuela Nacional de Música y Declamación

De esta Escuela poco es lo que tengo que decir, pues ha marchado con la más completa normalidad durante los dos últimos años, bajo la dirección de su fundador, el notable artista istmeño señor don Narciso Garay, á cuyos esfuerzos, consagración y tenacidad se debe sin disputa el progreso musical alcanzado en nuestra sociedad desde que la Escuela existe.

Es verdaderamente lamentable que entre nosotros no se aprecie en su justo valor el papel que desempeña el arte en la educación de un pueblo, y que por esa falta de apreciación se emitan juicios adversos y se formen corrientes contrarias á las iniciativas nobles y generosas que tienden á dulcificar las costumbres, á enaltecer la vida social, á elevar las aspiraciones y á abrir nuevos horizontes á las facultades de nuestro espíritu. Por esa falta

de apreciación tan deplorable, la Escuela Nacional de Música ha tenido adversarios que la consideran exótica ó cuando menos inútil; pero el mayor daño no se le hacen los adversarios sino la indiferencia general, que se traduce en absoluta falta de cooperación.

Durante el año último la Escuela ha sido mejorada con instrumentos de orquesta cuyo costo ha sido sufragado por el Municipio y la Nación y con útiles y muebles pagados por ésta totalmente.

Debido á la gestión del Director, señor Garay, los alumnos han formado una sociedad de conciertos con el fin de dar funciones públicas de tiempo en tiempo. Los conciertos dados ya, han sido, para el limitado público que los ha oído, una revelación del trabajo silencioso y paciente de la Escuela, y no dudo que dentro de algún tiempo, mejorada la educación del gusto nacional, serán esperadas con anhelo estas manifestaciones de nuestras potencialidades artísticas.

En el año pasado los alumnos matriculados fueron 203, distribuidos así: alumnos 102; alumnas 101.

El Director de la Escuela le ha indicado al Poder Ejecutivo la conveniencia de revisar completamente el Decreto orgánico para adicionarlo en varios puntos, y sus observaciones juiciosas deben ser atendidas. Hay un punto, por ejemplo, en el cual se impone una adición substancial del decreto, y es la preferencia que debe dársele como Maestros de Canto en las escuelas primarias nacionales á los alumnos que salgan de la Escuela de Música con certificados de capacidad para servir aquellas clases. Hoy el canto es una clase obligatoria en las escuelas, y, adoptando tal medida, se les presenta á los alumnos de la Escuela de Música una profesión honrosa que seguir sin interrumpir sus estudios artísticos.

El Poder Ejecutivo considera actualmente esas reformas, así como también el reglamento general de la Escuela propuesto por el Director.

CAPÍTULO V

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Este importante establecimiento, llamado sin duda alguna á constituir una de las bases principales sobre que ha de descansar el futuro engrandecimiento de la República, que visiblemente avanza en la vía de su progreso en todo sentido, ha continuado sus labores, después de la nueva organización que se le dió al comienzo del año escolar último, hasta el presente, de una manera regular, si bien tropezando en su marcha con dificultades de diversa índole, que con solícito interés he procurado ir removiendo en cuanto hasta ahora ha sido posible. Mucho es, pues, lo que aún falta por hacer para que el plantel responda debidamente á su noble y transcendental objeto; pero el Gobierno tiene el firme propósito de no omitir esfuerzo alguno en este sentido, por lo que me atrevo á aseguraros que ya para el año escolar venidero, allanadas las dificultades que aún quedan en pie, y obtenidos ciertos elementos indispensables de que la Escuela carece actualmente, podrá imprimírsele á ésta un rumbo bien determinado, mediante la completa aplicación á sus enseñanzas, de métodos científicos y esencialmente prácticos que contribuyan á su más rápido desarrollo y al consiguiente mayor y más eficaz aprovechamiento de los respectivos educandos.

Por resolución de 17 de Abril del año próximo pasado se rescindió el contrato celebrado entre el Gobierno y la Sociedad Salesiana para que ésta se hiciera cargo de la Escuela, y, con tal motivo, el 20 de dicho mes fué puesto al frente de ella su actual Director, señor Julián Moré Cueto, en cuyo informe correspondiente al último año escolar (documento que hallaréis entre los anexos de esta Memoria), podréis enteraros de la marcha, en detalle, del plantel durante ese tiempo, y de sus necesidades más imperiosas. Contábase entre éstas la de un local de capacidad suficiente para contener todas las

dependencias que aquél requiere; y para satisfacer, siquiera en parte, tal necesidad, posteriormente se ha tomado en arrendamiento un local que está situado frente al edificio principal de la Escuela, y anexo á este último se construye en la actualidad otro edificio con el mismo objeto.

El aumento del número de alumnos, tanto internos como externos, impuso la necesidad de aumentar también el número de empleados, para poder, por una parte, ejercer sobre aquéllos la constante vigilancia requerida, y para darles, por otra parte, la enseñanza teórica indispensable para formar buenos obreros y competentes maestros de talleres; así que, desde el mes de Mayo del año próximo pasado, el personal administrativo y docente de la Escuela vino á componerse de un Director; un Subdirector; un Secretario—Contador; dos Inspectores; un Maestro especial para los indígenas de San Blas (á los que se añadirán los demás profesores que fueren necesarios, á juicio de la Secretaría); un Guarda—almacén; un jefe de las máquinas; dos porteros y un sirviente.

El número de alumnos que, al cerrarse el año escolar antepasado era de 48 entre internos y externos, alcanza hoy en total á 127: 63 becados internos y 64 externos. Entre los primeros sólo figuran ya 2 de los 16 indígenas de San Blas y del Darién que ingresaron á la Escuela en 1909, pues á los restantes hubo necesidad de cancelarles en junio próximo pasado las becas de que habían estado disfrutando, ya que no tenían voluntad de continuar su aprendizaje, como lo demostraban las repetidas fugas de muchos de ellos desde el año de 1907, en que entraron á la antigua Escuela de indígenas, y teniendo además en consideración que en tales condiciones venía á ser perdido todo esfuerzo del Gobierno é inútil toda erogación del Tesoro Nacional en favor de dichos becados, cuyos padres ó guardadores no han correspondido á los plausibles propósitos que determinaron la creación de la aludida Escuela de indígenas.

Los muchos trabajos oficiales que venían ejecutándose en este establecimiento, y el recargo que en su presupuesto ocasionaba el costo de los mismos, por la inevitable compra de los materiales necesarios para ellos, así como la conveniencia de conocer los rendimientos reales del plantel, movíronme á decretar en Julio de 1909, entre otras disposiciones pertinentes, la forma en que, en lo futuro, debían hacerse el cobro y pago del valor de dichos trabajos.

Teniendo en mira complementar el taller de herrería, que tan excelentes resultados ha venido dando, estimé muy conveniente establecer, y, en efecto, desde el citado mes de Julio empezó á funcionar, un taller de fundición de hierro; y habida consideración de que este país es productor de pieles, se ha ordenado también la creación de talleres de tenería, talabartería, zapatería y guarnicionería, los cuales funcionarán cuando haya aprendices en número suficiente, á juicio de la Secretaría.

Son, pues, siete los talleres especiales en que los referidos educandos reciben actualmente las enseñanzas correspondientes, á saber: Herrería, Fundición, Carpintería y Ebanistería, Hojalatería y Plomería, Dibujo lineal y ornamental, Tipografía y Encuadernación.

CAPÍTULO VI

Colegios Subvencionados

Cuatro son los colegios particulares subvencionados por el Tesoro Nacional, todos ellos de niñas, que aún subsisten en esta capital, á saber: el de San José; el de Santa Teresa; el de la Inmaculada Concepción y el de La Santa Familia, los cuales funcionaron en el período escolar último con la debida regularidad y dieron término á sus tareas lectivas con los exámenes anuales reglamentarios. La Secretaría á mi cargo ha ejercido sobre ellos la superior vigilancia que le corresponde, sobre todo en lo referente al ramo de higiene.

En virtud del Decreto número 46 de 15 de Junio de 1904, reglamentario de la Ley 49 de 17 de Mayo del mismo año, el Colegio de la Inmaculada Concepción da enseñanza gratis, en compensación del auxilio ó subvención oficial que recibe, consistente en local y muebles, de conformidad con la citada ley 49, á un número de niñas pobres igual al diez por ciento á que asciendan las matrículas, número que en ningún caso podrá ser menor de nueve, y el cual es designado por el señor Gobernador de la Provincia. Con fecha 11 de Septiembre de 1909 se contrató con la señorita Directora de dicho plantel, la admisión en éste de diez alumnas externas más, que son designadas por la Secretaría, mediante el compromiso de proporcionarle al colegio, por cuenta de la Nación, lo siguiente: un Profesor de Dibujo y otro de Mecanografía, clases cuyo valor no ha de exceder de quince balboas por cada profesor; un Profesor de Inglés cuyo salario no exceda de veinticinco balboas; y el pago, como se había venido haciendo, del sueldo de una Maestra cuyo nombramiento hace la Secretaría á propuesta de la Directora. Por último, de acuerdo con un nuevo contrato celebrado en el mes de Mayo próximo pasado entre este Despacho y la Directora referida, el colegio admitirá igualmente por cuenta del Tesoro Nacional ocho ó más niñas internas, á las cuales se les dará allí durante dos años consecutivos, ó menos si así lo resolviera el Gobierno, enseñanza primaria ó secundaria, según fuere el caso, alimentación y demás servicios correspondientes al internado, mediante el pago de diez y seis balboas cincuenta centésimos mensuales por cada niña, á partir del citado mes. Cursan, pues, actualmente, en el susodicho plantel, becas por la Nación, á virtud de las disposiciones anotadas, 12 alumnas internas y 25 externas.

CAPÍTULO VII

Alumnos becados en el exterior

El número de alumnos becados en el exterior ha disminuido en los últimos meses por haber concluido sus estudios varios de ellos, así:

Señoritas Rosa M. Torrico y Débora Henríquez.

Señores Santiago Sosa, Eusebio A. Morales Jr. y Eduardo E. Fábrega.

El Poder Ejecutivo se ha negado persistentemente á hacer nuevas adjudicaciones de becas porque ha interpretado las leyes que crearon dichas becas en el sentido de que no son permanentes y de que fueron establecidas para satisfacer una necesidad nacional transitoria por no existir en el país escuelas ni colegios convenientemente organizados. Si la Asamblea Nacional juzga que tal interpretación es errónea, es necesario entonces que introduzca ciertas restricciones muy convenientes y que puedo enumerar así:

1^a Que no se hagan adjudicaciones de becas á niñas ó niños que no hayan hecho por lo menos los cursos completos de las Escuelas primarias superiores;

2^a Que no se adjudiquen becas sino para ciertos estudios de verdadero interés nacional, como Pedagogía, Agronomía, Ingeniería en sus diversos ramos (Civil, Mecánica, Eléctrica, Industrial, Sanitaria, etc., etc.) Todos los estudios que tengan por objeto formar profesionales en beneficio casi exclusivo de los que los hacen, como son los de Medicina, Dentistería, Farmacia, Abogacía y otros, deben quedar excluidos.

Respecto de las becas existentes, el Poder Ejecutivo se propone someteros un proyecto de ley para reglamentarlas estableciendo un plazo fijo de duración y condiciones estrictas para que puedan seguir gozando de ellas los agraciados, pues no es aceptable que alumnos que reciben el beneficio de su educación por cuenta de la República, se muestren negligentes y pierdan años de estudios sin que se les imponga sanción alguna, ni es juicioso que haya alumnos becados que después de dos años de estar en el exterior se en-

cuentren todavía en las Escuelas primarias de los países adonde han ido, cursando materias que no tienen allá sino una utilidad local. Danse casos de alumnos que han ido de Panamá en el mayor atraso, que han comenzado sus estudios primarios en una lengua extraña y que se ven obligados á aprender necesariamente materias como Geografía é Historia especiales del país en donde se hallan, que ninguna utilidad tienen para un panameño. Y el mal mayor que se les hace no es el obligarles á aprender lo inútil, sino á no aprender lo útil, lo referente á su tierra natal.

Acontece, por otra parte, que hay becados que estudian la carrera del comercio en Inglaterra ó en los Estados Unidos, y eso es, en concepto mío un grave error. La carrera del comercio puede hacerse actualmente en dos años en el Instituto Nacional, y puede mejorarse mucho la sección respectiva si hay alumnos que quieran hacer cursos más elevados que los existentes.

BECADOS EN EL EXTERIOR

NOMBRES	PAÍS EN QUE ESTUDIAN	PROFESIÓN QUE ESTUDIAN
1 Leopoldo Arosemena.....	Estados Unidos..	Ingeniería Civil
2 Santiago M. Moore.....	Estados Unidos..	Ingeniería Mecánica
3 Ricardo Ardila.....	Estados Unidos..	Ingeniería Mecánica
4 Federico A. Brid.....	Francia.....	Derecho y Ciencias Políticas
5 José C. de Obaldía.....	Francia.....	Derecho y Ciencias Políticas
6 Jephth Duncan.....	Francia.....	Humanidades
7 Rodolfo M. Arce.....	Francia.....	Medicina y Ciencias Naturales
8 Enrique Espinosa.....	Austria.....	Medicina
9 Darío Meléndez.....	Estados Unidos..	Ingeniería Eléctrica
10 Samuel E. Ramos.....	Inglaterra.....	Agronomía
11 Julio Zachrisson.....	Inglaterra.....	Humanidades
12 Ezequiel de la Espriella.....	Estados Unidos..	Ingeniería Eléctrica
13 Mario Ossa.....	Estados Unidos..	Ingeniería Mecánica
14 Franklin de la Ossa.....	Estados Unidos..	Organización de la Policía
15 Belisario Porras Jr.....	Francia.....	Química Industrial
16 Cristóbal Rodríguez.....	Francia.....	Humanidades
17 Francisco Aizpuru.....	Estados Unidos..	Agronomía
18 Bolívar Jurado.....	Estados Unidos..	Matemáticas
19 Félix F. Palacios.....	Francia.....	Medicina
20 J. Modesto Molina.....	Bélgica.....	Pedagogía
21 Harmodio Arias.....	Inglaterra.....	Derecho Internacional
22 Tomás Guardia.....	Inglaterra.....	Ingeniería Civil
23 Alfredo Vieto.....	Italia.....	Carrera Eclesiástica
24 Concepción Pezet.....	Italia.....	Carrera Eclesiástica
25 Juan B. García.....	Bélgica.....	Mecánica
26 Demetrio Fábrega.....	Estados Unidos..	Química
27 Jose Maria Perez.....	Italia.....	Escultura y Cerámica
28 Ezequiel Quintero.....	Inglaterra.....	(No hay dato)
29 Angel M. Aguilar.....	Italia.....	Dibujo Decorativo
30 Dámaso A. Cervera.....	Colombia.....	Derecho
31 Ernesto Brin.....	Canadá.....	Derecho y Ciencias Políticas
32 Carlos Juan Quintero.....	Estados Unidos..	Agronomía
33 Macario Solís.....	Inglaterra.....	Ingeniería de Puentes y Caminos
34 Julio Alemán.....	Estados Unidos..	Dentistería
35 Alejandro Chevallier.....	Inglaterra.....	Ingeniería Eléctrica
36 Jil Rafael Ponce.....	Estados Unidos..	Derecho
37 Guillermo G. de Paredes.....	Estados Unidos..	Medicina y Cirugía
38 Sergio Saurí.....	Inglaterra.....	Ingeniería Eléctrica
39 D. Alfredo Melhado.....	Estados Unidos..	Química Industrial
40 Carlos F. Bertoncini.....	Suiza.....	Ingeniería Civil
41 Octavio Méndez.....	Chile.....	Pedagogía
42 Jose E. Arjona.....	Estados Unidos..	Ingeniería Eléctrica
43 Luis F. Clément.....	Inglaterra.....	Ingeniería Eléctrica
44 Juan N. Venero.....	Inglaterra.....	Medicina
45 Juan J. Díaz.....	Estados Unidos..	Dentistería
MUJERES		
1 Bernarda M. Tejada.....	Bélgica.....	Pedagogía
2 Ester María Neira.....	Bélgica.....	Pedagogía
3 Ida M. Amador.....	Bélgica.....	Artes Manuales, Calisténica y Kindergarten
4 María Luisa Sosa.....	Estados Unidos..	Inglés, Dibujo y Música
5 Mercedes Gonzalez R.....	Bélgica.....	Artes Manuales, Calisténica y Kindergarten
6 Diana Quintero.....	Estados Unidos..	Artes Manuales
7 María Zachrisson.....	Inglaterra.....	Pedagogía
8 María Luisa Remón.....	Estados Unidos..	Artes Manuales
9 Anaís M. Cervera.....	Bélgica.....	Música
10 Angélica M. Chavez.....	Estados Unidos..	Pedagogía
11 Ester María Tejada.....	Bélgica.....	Música y Artes Manuales
12 Manuela Icaza.....	Bélgica.....	Música y Artes Manuales
13 Luisa Carlota Herrera.....	Bélgica.....	Música y Artes Manuales

PARTE III

MUEBLES Y ÚTILES ESCOLARES

A principios de 1909, el almacén de útiles que depende de la Secretaría de Instrucción Pública carecía de lo más preciso y urgente para proveer las escuelas nacionales, y hubo necesidad de hacer fuertes pedidos al exterior por conducto de los señores Benedetti Hermanos, respetables comerciantes de esta capital, que en licitación pública obtuvieron el contrato para hacer las compras mediante una comisión de un cuarto por ciento.

Incluyendo en un solo capítulo todos los gastos nacionales de muebles y material de escuelas y colegios, como camas, bancas, escritorios, pizarrones y pizarras, relojes, máquinas de escribir, papel, plumas, lápices, tiza, cuadernos en blanco, enseres de costura, libros, cartas geográficas, instrumentos de física y química, instrumentos de música, colecciones de ciencias naturales, objetos para el Museo, maquinarias costosas para los talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, publicaciones, contratos para la preparación de libros de enseñanza (uno de lectura en cuatro volúmenes y otro de Historia Patria) medicinas, para los alumnos internos, materiales para los trabajos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, y transporte de la capital á las provincias, la Nación ha invertido la suma de ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve balboas con treinta centésimos (B. 144,189.30) durante el tiempo transcurrido del actual bienio.

En esos gastos, naturalmente, hay algunos que no volverán á hacerse como son los de las maquinarias, instrumentos é instalaciones de los talleres de fundición, de mecánica, de litografía y de tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, y otros que, aunque hechos por orden de la Secretaría de Instrucción Pública é imputados á los gastos de material y herramientas de la Escuela citada, no corresponden en realidad sino á los demás Departamentos de la Administración, por tratarse de materiales para la ejecución de trabajos ordenados de conformidad con el Decreto Número 71 de 12 de Mayo de 1909.

El considerable gasto que dejo anotado tiene su explicación en el desarrollo de la enseñanza primaria. El número de escuelas primarias abiertas de 1909 para acá, es de setenta y dos, y calculando en ciento cincuenta balboas el costo de una modesta instalación para esas escuelas, sin contar después el de los útiles consumibles, tenemos un gasto que no puede haber sido menor de siete mil ochocientos balboas.

Además, en materia de útiles para enseñanza, el país está acostumbrado á que el Tesoro público los suministre todos: los niños no llevan á la escuela más que sus personas, pues hasta el vestido se les da por los Municipios á los niños pobres, y aun á los que no lo son, de conformidad con la ley.

El almacén de útiles dependiente de la Secretaría fué reglamentado por el Decreto Número 113 de 14 de Julio de 1909, y puesto bajo la responsabilidad del Oficial Primero de la Sección Segunda, señor Alcibíades Arosemena. Este joven, que por lo cuidadoso y estricto en el cumplimiento de sus deberes puede ser presentado como modelo de empleados públicos, ha llevado en el mayor orden el departamento referido, y hoy puede decirse que el almacén nunca carece de las cosas indispensables para las escuelas.

Sobre la organización que conviene darle á dicho almacén, os presentaré un proyecto de ley, si me es posible prepararlo antes del 1º de Octubre, día en que la actual administración transitoria habrá de terminar sus funciones.

*
* *

He cumplido, en la medida de mis fuerzas, el deber constitucional de daros cuenta del modo como ha funcionado el Departamento administrativo de la Instrucción Pública durante el período transcurrido desde el 1º de Octubre de 1908 hasta hoy. En el tiempo, relativamente corto, que me corres-

ponde de ese período, por haber estado encargado de la Secretaría el señor don Angel María Herrera hasta el 9 de Febrero de 1909, he trabajado en desventajosas condiciones por haber tenido que dedicarme al estudio de graves problemas en el momento mismo en que las circunstancias exigían una inmediata solución, y eso, no una vez y en un caso, sino frecuentemente y en muchos. Confieso con toda ingenuidad que en mi labor he podido cometer graves errores; pero ellos son efecto de la continua improvisación de hombres en que aquí vivimos por causas conocidas, improvisación que echa sobre ciertas personas en un momento dado responsabilidades superiores á sus capacidades y á la preparación que han obtenido en el curso de la vida.

Sed, pues, indulgentes con la labor que os presento, y esmeraos en corregir con sabiduría los errores en que pueda yo haber incurrido, llevado del pensamiento patriótico de mejorar, desarrollar y engrandecer la educación nacional.

No puedo concluir esta exposición sin consignar en ella, como acto de justicia, el testimonio de mi aprecio hacia al Subsecretario del Ramo, señor don Angel María Herrera, por su cooperación inteligente y eficaz y por su consagración en el desempeño del cargo, para el cual tiene una versación rara entre nosotros. También merecen especial mención por su conducta los jefes de Sección señores Natanael Méndez y Horacio Rangel.

HONORABLES DIPUTADOS:

EUSEBIO A. MORALES.

Panamá, 5 de Septiembre de 1910.